

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas y treinta minutos del día trece de noviembre del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos

Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Habiendo transcurrido un tiempo prudencial para la lectura y análisis del proyecto de Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas; el Concejo Municipal, de conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y 37 del Reglamento de la misma, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN** y Especificaciones Técnicas, presentadas por la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Licitación Pública, con referencia número **LP-05/2015-AMZ**, para el «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; *némine discrepante*, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, en la Licitación Pública para el «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», con referencia **LP-05/2015-AMZ**, que estará integrada de la siguiente manera; Licda. GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, **Jefa de la UACI**; Ing. GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General, como **Solicitante del Servicio**; Licenciado MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, como **Analista Financiero**. A fin de continuar en una gobernanza caracterizada por buenas prácticas de transparencia, participación e integración de la pluralidad de este Concejo; adicionalmente a lo dispuesto en la LACAP, se incorporan de forma espontánea y voluntaria, a esta Comisión, los Concejales: Sr. Denny Alexander Chicas Cárcamo, Tercer Regidora Propietario; Lic. Francisco Javier Bernabé, Séptimo Regidor Propietario; y, Sr. Oscar Moreno Rodríguez, Tercer Regidor Suplente. Los nombrados/as no están comprendidos/as en ninguno de los impedimentos establecidos en la disposición legal *ut supra*. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el Informe Técnico de fecha 05/09/15, presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, en relación a la inspección técnica correspondiente a las opciones de pago por Licencia de Permiso de Parcelación; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en fecha 03/09/15, los señores Juan Francisco Henríquez Castro y María Luz Márquez de Argueta, Desarrollador Parcelario y Propietaria, respectivamente, del proyecto parcelario denominado: «Los Platanares», presentaron opciones de pago para la obtención de licencia de parcelación del proyecto en mención, las cuales son: 1.- inmueble en dación en pago, y 2.- plan de pago con garantía sobre

un inmueble; **II.-** Que en fecha 26/09/15, la Unidad de Desarrollo Urbano, realizo la inspección técnica de los inmuebles propuestos, recomendándole a este Concejo, por medio del Informe Técnico, aceptar el plan de pago por 18 meses, con garantía hipotecaria sobre inmueble, por ser una opción viable; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por Unanimidad, **ACUERDA:** Aceptar la recomendación contenida en el Informe Técnico, presentado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano *ad honorem*, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, en el sentido de autorizar el plan de pago de 18 meses, con garantía hipotecaria sobre inmueble, de un área de 12,634.01 metros cuadrados, ubicado en cantón «San Josecito», de esta jurisdicción, contiguo a zona verde en proceso de donación a favor de este Municipio. Para dar continuidad a lo autorizado, el Parcelador y la Propietaria, deberá practicar un avalúo del inmueble que se pretende dar en garantía y asumir los gastos notariales y registrales que se generen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, mediante la emisión de cheque a favor del Lic. Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal, por el monto de ciento noventa y nueve 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$199.08**), los cuales serán destinados para el pago de las inscripciones de donación de los inmuebles con matrículas M55033413, M55112987, M55033786 y M55033412, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de esta ciudad, a favor de este Municipio. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal». Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de los comprobantes respectivos, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta N° 22, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a pago de horas extras, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de horas extras para los siguientes empleados: **1.-** empleados que laboraron desde las 8:00 am en adelante, en la modificación de acometida de distrito número 3:

NOMBRE	DÍAS	TOTAL
José Alejandro Domínguez Hernández	25 de octubre 2015	9 horas extras
José Hilario Meléndez Duran	24 y 25 de octubre de 2015	14 horas extras
José Santiago Muñoz Comayagua	25 de octubre de 2015	9 horas extras

2.- empleados que laboraron desde las 8:00 horas en el festival gastronómico del mes de octubre de 2015:

NOMBRE	DÍAS	TOTAL
Gabriel Dimas Arévalo	25 de octubre de 2015	8 horas extras
Oscar Adilio Cañas Chávez	25 de octubre de 2015	14 horas extras
Oscar Orlando Romualdo Corea	25 de octubre de 2015	8 horas extras

3.- empleados que laboraron desde las 8:00 horas, en traslado de material de los cementerios, de esta ciudad:

NOMBRE	DÍAS	TOTAL
Eduardo Prado	28, 29, y 31 de octubre de 2015	8.30 horas extras

4.- empelado que laboro desde las 6:00 horas, en cobro de parqueo en el mercado Nicolás de la Luz Roldan, de esta ciudad:

NOMBRE	DÍAS	TOTAL
José Cruz Lara Melchor	1 de noviembre de 2015	con base a marcación

Pase conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, y Contabilidad de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. - Vista el acta N° 22, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	54	040105	1/110	\$2,000.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54115	Materiales Informáticos	54	040105	1/110		\$2,000.00
	TOTALES				\$2,000.00	\$2,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. - Vista el acta N° 22, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
51201	Sueldos	95	080104	1/111	\$11.41	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	95	080104	1/111	\$1,048.96	
54105	Productos de Papel y Cartón	95	080104	1/111	\$0.50	
54107	Productos Químicos	95	080104	1/111	\$0.87	
54110	Combustibles y Lubricantes	95	080104	1/111	\$0.08	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	95	080104	1/111	\$15.00	
54114	Materiales de Oficina	95	080104	1/111	\$0.20	
54119	Materiales Eléctricos	95	080104	1/111	\$1.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	95	080104	1/111	\$2,998.14	
54305	Servicios de Publicidad	95	080104	1/111	\$2,574.08	
54313	Impresiones Publicaciones	95	080104	1/111	\$0.50	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	95	080104	1/111	\$3,138.26	
54404	Viáticos por Comisión Externa	95	080104	1/111	\$272.73	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	95	080104	1/111	\$14.30	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
51201	Sueldos	95	080104	1/111		\$805.28
54104	Productos Textiles y Vestuarios	95	080104	1/111		\$5,708.00

54199	Bienes de Uso y consumos Diversos	95	080104	1/111		\$2,457.54
54313	Impresiones Publicaciones	95	080104	1/111		\$284.64
54314	Atenciones Oficiales	95	080104	1/111		\$820.57
	TOTALES				\$10,076.03	\$10,076.03

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta N° 22, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	50	040103	1/110	\$40.00	
56303	A Organismos Sin fines de Lucro	50	040103	1/110	\$160.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
56303	A Organismos Sin Fines de Lucro	50	040103	1/110		\$200.00
	TOTALES				\$200.00	\$200.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta N° 22, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta I»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta I», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	080101	1/111	\$1,000.00	
54110	Combustibles y Lubricantes	87	080101	1/111	\$1,345.89	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
51201	Sueldos	87	080101	1/111		\$2,345.89
	TOTALES				\$2,345.89	\$2,345.89

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta N° 22, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de «Concejo Municipal»; en uso de sus facultades legales, por Unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Concejo Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	01	010101	2/000	\$320.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	01	010101	2/000		\$320.00
	TOTALES				\$320.00	\$320.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las

facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, por unanimidad,

ACUERDA: Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

FODES, 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
1807	María Guadalupe Cerna de Peralta, por compras de 100 fardos de papel higiénico nevox practimax, para ser utilizado en los sanitarios de los diferentes mercados Municipales.	\$1,300.00
1785	Pedro Jacobo Renderos Pineda, por compras de 3 llantas nuevas para el pick up placas N 2029 propiedad de esta Alcaldía.	\$525.00
1698	Caltec, S.A. de C.V., por compras de repuestos de 1 motor de alineación de papel, 1 revelador minolta, 1 mecanismo de alimentador de papel, drum y 1 de revelado minolta, para fotocopiadador del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía.	\$1,277.64
1824	Caltec, S.A. de C.V., por pago de 5 pólizas de mantenimiento de la fotocopiadora propiedad de esta Alcaldía.	\$305.00
1826	Inversiones Vida, S.A. de C.V., por compras de galones de agua, agua embotellada y otros, para ser entregadas a las personas que visitan la Alcaldía.	\$1,063.14

Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el memorándum de fecha 10/11/15, presentado por la Licda. Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, quien solicite se emita acuerdo municipal, autorizando la adjudicación de locales comerciales ubicados en los diferentes mercados municipales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Adjudicar a título de arrendamiento, por el periodo de doce meses, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, los locales comerciales ubicados en los diferentes mercados Municipales, a los siguientes comerciantes:

N.	NOMBRE	MERCADO	DUI	NIT	PUESTO	RUBRO
1	Lorenzo Hernández Coreas	1 y 2			336	Art. para Fiesta
2	Danilo Zúniga de Paz	3			96	Pupusas
3	Blanca Rubia Henríquez	3			59	Frutas
4	Transito Corpeño	1 y 2			415	Cereales
5	Raquel de los Ángeles Lara de Guevara	1 y 2			246	Lácteos
6	Gracia María Arévalo Salgado	Pasaje Morazán			56	Ropa
7	Gracia María Arévalo Salgado	Pasaje Morazán			57	Ropa
8	Daysi Alcira Sánchez de García	Pasaje Morazán			58	Ropa

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Visto el memorándum de fecha 12/11/15, presentada por la Licda. Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar lo solicitado por la Licda. Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, en el sentido de suspender las horas extras a los Gestores de Cobro que laboran en el cobro de parqueo del

mercado municipal Nicolás de la Luz Roldan, de esta ciudad; **b)** Ordenar a los señores José Cruz Lara Melchor, Rafael Antonio Sibrián Miranda, José Elías Jerez Villacorta, y Carlos Humberto Urías Castillo, informar con anticipación al Lic. Arturo Armando Marinero o a la Licda. Edith Concepción Alfaro López, cuando no puedan cubrir sus horarios.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Visto el escrito de fecha 06/11/15, presentado por el señor Nelber Raúl Portillo, quien solicita la venta de un inmueble propiedad de este Municipio, ubicado en la lotificación «San Antonio Número 2», de esta ciudad; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el inmueble en cuestión es la parcela 745, mapa 0821 U20; **II.-** Que de conformidad a lo dispuesto en el «Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción, en lo Relativo a Parcelaciones y Urbanizaciones Habitacionales», establece en el Art. 61, que *«El áreas verde y ecológica podrá comprender redondeles, así como las zonas de protección»*; asimismo, en el Art. 64, determina que *«las áreas verdes no podrán dedicarse a otro uso que no sea el de jardín, parque público, recreación abierta o equipamiento comunal. La Municipalidad deberá velar por que se cumpla lo indicado»*; **III.-** Que la «Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca», en relación a las zonas de protección de ríos y quebradas, en el Art. 91, prescribe que: *«Los propietarios de esta zona no podrán realizar obras que destruyan la flora existente, alteren la estabilidad del terreno y/o construcciones vecinas»*;

POR TANTO, en uso de las facultades y en cumplimiento a las disposiciones legales precitadas, por unanimidad, **ACUERDA:** Declarar **IMPROCEDENTE**, la solicitud presentada por el señor Nelber Raúl Portillo, en el sentido que se le venda el inmueble identificado como parcela 745, mapa 0821 U20; propiedad de este Municipio, ubicado en la lotificación «San Antonio Número 2», de esta ciudad; por ser zona de protección.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN SAN JOSÉ, CANTÓN PENITENTE ARRIBA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia **«ADESCOLSJO»**; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo N° 6 del 28 de diciembre de 1995 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial No. 36 Tomo N° 330, de fecha 21 de febrero de 1996; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 11 de septiembre de 2015, por la señora Reina Isabel Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, de esta ciudad; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Isabel Elena Martínez Palacios; Vicepresidenta, Rosa Dalila Merino; Secretaria General, Lucía Eva Araujo; Secretaria de Actas, Carmen Flores de Argueta; Tesorera, Marta Dina Amaya de Palacios; Síndico, Pedro Francisco Durán López; Primer Vocal, Julio Armando Flores; Segundo Vocal, Santos Angel Díaz Domínguez; Tercer Vocal, Noemy Isabel Pascacio de Gallegos; Cuarto Vocal, Mirna del Carmen Nolasco Díaz; y Quinto Vocal, María Raquel Nolasco de Juárez. La Junta Directiva

antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.-MARTA LILIAM HENRIQUEZ BONILLA, quien nació en barrio Santa Lucia de esta ciudad, el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Reina Isabel Henríquez y de Jesús Bonilla Duran.

02.-MIRNA ISABEL VASQUEZ, quien nació en cantón Piedra Grande Abajo de esta jurisdicción, el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Dolores Vásquez.

03.-MARIO ANTONIO ROQUE, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día seis de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Mercedes Amanda Roque.

04.-GABRIELA SUSANA, quien en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de Blanca Edilia Avalos Rodríguez y de Concepción Miranda.

05.-LEONOR IMELDA PINEDA CARRANZA, quien nació en cantón Los Platanos de esta jurisdicción, el día veintidós de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Graciela Pineda y de Fidel Carranza.

06.-JOSE ROBERTO AYALA VELASQUEZ, quien nació en cantón El Espino de esta Jurisdicción, el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo hijo de José Roberto Velásquez Alemán y de Teresa Ayala Renderos.

07.-MANUEL DE JESUS LARA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Lucia Lara.

08.-MILAGRO DEL CARMEN JIMENEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Luisa Jiménez.

- 09.-LUIS ALBERTO JIMENEZ**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día once de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Luisa Jiménez Cerón.
- 10.-ODENA BEATRIZ**, quien en el Cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo hija de Marta Alicia Mauricio Portillo y de Noé Alfonso Corcio Rodríguez.
- 11.-MOISES SANDOVAL**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hijo de Aquilino Sandoval y María Teresa Crespín.
- 12.-ROSA MARIA BELTRAN SOLORZANO**, quien nació en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día siete de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Ana Julia Beltrán y de José Antonio Solórzano.
- 13.-DANIEL HOLTENIO CRUZ HERNANDEZ**, quien nació en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día tres de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Mercedes Cruz y de Raúl Hernández.
- 14.-CLAUDIA YESSANIA RAMOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día quince de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Esther Ramos.
- 15.-KAREN MARGARITA BARRERA MERINO**, quien en el barrio San José de esta ciudad, el día once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de Marta Adela Merino Molina y de Carlos Mauricio Barrera.
- 16.-MANUEL ENRIQUE**, quien nació en cantón Hatos de los Reyes de esta jurisdicción, el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa, siendo hijo de Ana Vilma Carranza Rodríguez y de Manuel Concepción Cruz.
- 17.-VICTOR MANUEL ECHEGOYEN MAURICIO**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hijo de Blanca Mauricio y de Juan Echeгойen.
- 18.-SANTOS DE LOS ANGELES**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de María Julia Valladares y de Julio Cesar de la O.
- 19.-ROSA LILIAM CAÑENGUEZ CHAVEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Fernando Cañenguez y de Santa Clara Chávez.
- 20.-MARIA ONDINA MARGOTH LEONOR**, quien nació en cantón Buena Vista de esta jurisdicción, el día primero de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo hija de Manuel Leonor y Serafina Martínez.
- 21.-ROSA BAIRES**, quien nació en cantón San Marcos de esta Cruz de esta jurisdicción, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta, siendo hija de Eduarda Baires y de Gregorio Santamaría.

22.-MARIA LUZ ALVARADO, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de María Isabel Alvarado.

23-ROXANA ELIZABETH RIVAS, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Verónica Mabel Rivas.

24-MARITZA MARISOL CHAVEZ MERINO, quien nació en el Cantón El Amate de esta jurisdicción, el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Rosa Eda Chávez y de José Luis Merino.

25.-LUCIA MARGARITA DIAZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta Jurisdicción, el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Leonor Díaz Rivas.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**. - Visto el memorándum de la Subgerencia de Desarrollo Territorial, en el que solicita reforma presupuestaria, por incremento del ingreso con fondos procedentes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, para financiar el Programa de Emprendimiento Solidario (PES); **POR TANTO**: en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar en esta fecha, la quinta reforma al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2015**, publicado en Diario Co latino en página 13, de fecha 15 de enero de 2015, de la siguiente manera:

C6d.	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AUMENTAN						
22205 05	FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL				\$82,650.00	
PARTIDAS QUE AUMENTAN						
51201	Sueldos	93	080102	1/112		\$9,500.00
54105	Productos de Papel y de Cartón	93	080102	1/112		\$302.42
54114	Materiales de Oficina l	93	080102	1/112		\$122.40
54115	Materiales Informáticos	93	080102	1/112		\$75.18
61104	Equipos Informáticos	93	080102	1/112		\$500.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	93	080102	1/112		\$72,150.00
TOTALES					\$82,650.00	\$82,650.00

Emítase el Decreto Municipal 4-2015 y remítase lo más pronto posible al Diario Oficial, para su publicación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- Vista la solicitud, presentada por el señor Efraín Mancía Pérez, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: 00951283-4, en la que solicita licencia para el funcionamiento de una lotería de cartón, denominada «Lotería de Cartones Tropical», la cual estaría ubicada en primera avenida norte, número tres, contiguo a oficinas de DEL SUR, S. A. de C. V., de esta ciudad; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la **LICENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LOTERÍA DE CARTÓN** por un año, a partir de esta fecha, al señor Efraín Mancía Pérez, para el establecimiento denominado: «**Lotería de Cartones Tropical**», la cual estaría ubicada en primera avenida norte, número tres, contiguo a oficinas de Del Sur, de esta ciudad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- Vista la solicitud presentada por el Lic. Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Territorial; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Modificar el acuerdo N° 27 del acta de la sesión ordinaria N° 26 de fecha 21 de octubre de 2015, en el sentido de Corregir en disminución, los honorarios mensuales al Técnico Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario, Ing. William Esaú Alfaro Rivas, a quien se le estableció en dicho acuerdo que devengaría la cantidad de **\$1,500.00**; siendo la correcto, un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,200.00**) mensuales; el resto del acuerdo queda sin modificación alguna. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- Visto el Recurso de Apelación presentado por el señor Salvador Manzanares, en su calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal e Zacatecoluca, SITRAMZ, por no estar satisfechos con información recibida ante solicitud, con reserva de la información y la respuesta dada por la Oficial de Acceso a la Información; este Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar la remisión de la Apelación, al Instituto de Acceso a la Información Pública, a la brevedad posible. COMUNÍQUESE. **PUNTOS VARIOS:** **a)** Se recibió a una representación de Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, quienes presentaron el resultado de la armonización de políticas; estableciéndose que en la primera semana de diciembre se tendrá los proyectos de los instrumentos con la incorporación de los aspectos planteados, para aprobación del Concejo; **b)** Se planteó la necesidad de una rampa de acceso universal al polideportivo de la colonia «27 de septiembre»; **c)** Se recibe la recomendación del Asesor Legal, en relación al retiro sin inscripción de la donación de una zona verde; **d)** El alcalde recordó a este Concejo, que en el 2017 se estará conmemorando el 250° aniversario del natalicio de José Simeón Cañas y Villacorta; recomendando una premiación que podría consistir en concurso de trabajos inéditos, como por ejemplo un ensayo, una poesía, y un cuadro; lo que comprendería la trilogía arte, símbolos y valores. La convocatoria al concurso podría hacerse con unos seis meses de anticipación. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Síndico Municipal

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ

Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ

Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ

Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS

Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ

Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS

Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal